



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0690-2022-CU

Huancayo, 22.03.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

El Oficio N° 055-2022-VRACD-UPLA, Proveido N° 1746-2022-R-UPLA y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.03.2022, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", en su artículo 23°, inc. v) "Atribuciones", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; asimismo, en su artículo 156° "Admisión y Promoción en la carrera docente", establece que la admisión a la carrera docente se efectúa por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido en el Reglamento Docente; y en su artículo 158° "Nombramiento y ratificación", dispone que (...), los Docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia, a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

El Oficio N° 055-2022-VRACD-UPLA de fecha 22.03.2022 mediante el cual el Vicerrector Académico, eleva al Rector la propuesta del Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para su conocimiento y tratamiento respectivo;

El Proveido N° 1746-2022-R-UPLA de fecha 22.03.2022¹ mediante el cual el Rector, remite el expediente al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

El Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.03.2022, toma conocimiento del expediente y después del debate pertinente acuerda, aprobar el Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio N° 055-2022-VRACD-UPLA de fecha 22.03.2022, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Cronograma para el proceso de ratificación y/o promoción Docente en la Universidad Peruana Los Andes, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, en mérito y conforme a la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico mediante Oficio N° 055-2022-VRACD-UPLA de fecha 22.03.2022, según se detalla a continuación:

N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	ADQUISICIÓN DE CUADERNILLO PARA RATIFICACIÓN DOCENTE –ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE	DEL 28 AL 31 DE MARZO DE 2022
02	PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE Y CUADERNILLO (TABLA N° 03 EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN).	DEL 01 AL 05 DE ABRIL DE 2022
03	REUNIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONVIERTE EN COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO VITAE PARA LA RATIFICACIÓN.	DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2022
04	ENCUESTA REFERENCIAL DE LOS ESTUDIANTES.	SE TOMARÁ EN CUENTA LA VALORACIÓN ESTUDIANTEL DEL 2022-I
05	ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REFERENCIALES, INCLUYENDO LA OPINIÓN DEL DECANO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIENES PROPONEN LA RATIFICACIÓN LA MISMA QUE SERÁ SOMETIDA A CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE	DEL 11 AL 12 DE ABRIL DE 2022
06	REMISIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, ADJUNTAR ACTA DE SESIÓN CON FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.	13 DE ABRIL DE 2022
07	EL VICERRECTORADO ACADÉMICO PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS EXPEDIENTES DE LOS DOCENTES EN PROCESO DE RATIFICACIÓN.	18 DE ABRIL DE 2022
08	RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN	DEL 19 AL 21 DE ABRIL DE 2022

LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/ 50.00

Art. 2° ENCARGAR al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de las Direcciones Generales, a los Jefes de las Oficinas de Marketing y Comunicaciones, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD
FACULTADES (5)
DIRECCIONES GENERALES (3)
MESA DE PARTES

OF. DE RECURSOS HUMANOS
OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES
ARCHIVO (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL



¹ Expediente: 655-R-2022